



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S
2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

Resolución

Número:

Referencia: EX-2021-6537690-GDEBA-HZEMNECMSALGP y agre. - FERNANDEZ Melina Mariel - Licencia

VISTO el EX-2021-6537690-GDEBA-HZEMNECMSALGP y agregado en tramitación conjunta, por los cuales Melina Mariel FERNANDEZ, agente del Hospital Zonal Especializado Materno Neonatal "Estela de Carlotto" de Moreno, solicitó permiso con goce de sueldo, a partir del 22 de marzo de 2021, por el término de tres (3) meses, y

CONSIDERANDO:

Que la causante efectuó dicha solicitud en virtud de tener que cuidar a su hijo enfermo;

Que el artículo 64 de la Ley N° 10430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96, establece *"que por causas no previstas en este estatuto y que obedezcan a motivos de real necesidad, debidamente documentados, podrán ser concedidas licencias especiales con o sin goce de haberes en la forma y condiciones que establezca la reglamentación"*;

Que vencido dicho período, la agente solicitó la ampliación de dicho permiso a partir del 20 de junio 2021, por el término de tres (3) meses, por idéntica causal y de acuerdo a lo establecido por la norma legal mencionada en el párrafo anterior;

Que ha prestado su conformidad la Dirección de Salud Ocupacional;

Que a orden 25 ha tomado intervención la Dirección Provincial de Hospitales;

Que por lo expuesto corresponde dar por concedido a Melina Mariel FERNANDEZ el permiso peticionado;

Por ello,

EL MINISTRO DE SALUD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Dar por concedido el permiso con goce de sueldo, conforme lo establecido por el artículo 64 de la Ley N° 10430, (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96, por el término que se indica, a la agente que se menciona a continuación, quien revista en las condiciones que se detallan, en el Hospital Zonal Especializado Materno Neonatal "Estela de Carlotto" de Moreno:

A partir del 22 de marzo de 2021, y por el término de seis (6) meses

Melina Mariel FERNANDEZ (D.N.I. 32.199.500 - Clase 1986 - Legajo Provisorio 688.229) - Categoría 7 – Clase 3 - Grado XII - Agrupamiento 4. Personal Técnico (Instrumentadora Quirúrgica) – cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor.

ARTÍCULO 2°. Comunicar, notificar, dar al SINDMA. Cumplido, archivar.